



Gerencia Regional de Salud Libertad
HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO

REGISTRO N° 4346-24

HOJA DE ENVÍO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

INTERESADO: OF. Logística

ASUNTO: Concesión de Salvoconducto Inversa Electrónica N° 1-2024 amp. derecho de

la convocatoria es la adquisición de ceftriaxona 1g y Salvoconducto 500 mg
Tabet para el departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

PASE A	PARA	FECHA	FIRMA
<u>O. Logística</u>	<u>1-8</u>	<u>15/08/24</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Logística</u>	<u>19</u>	<u>16/08/24</u>	<u>[Firma]</u>

- 1.- Aprobado
- 2.- Atención
- 3.- Su conocimiento
- 4.- Informe
- 5.- Opinión
- 6.- Por Corresponderle
- 7.- Para conversar
- 8.- Fines consiguientes
- 9.- Tomar nota y devolver
- 10.- Según solicitado
- 11.- Archivar
- 12.- Preparar respuesta
- 13.- Proyecto de Resolución
- 14.- Ver observación

639

Según LEE

[Firma]
19/8

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	
	Número de informe	04-2024-OL-AI
	Fecha del informe	14/08/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO	
3	ANTECEDENTES La convocatoria de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°1-2024-HBT-2, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de ceftazidima 1 g inyect y sulfasalazina 500 mg tablet para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo" se realizó con fecha de segunda convocatoria 02/08/2024, en cuyo procedimiento de selección los postores que presentaron sus ofertas fue UNO (1), los cuales se detalla DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L. presento su Oferta para el ITEM N°1- CEFTAZIDIMA 1 g INYECT, para el ITEM N° 2-SULFASALAZINA 500 mg TABLET sin ofertas, en la etapa de Evaluación y calificación de ofertas no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, quedando el procedimiento de selección desierto.	
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Adquisición de ceftazidima 1 g inyect y sulfasalazina 500 mg tablet para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°1-2024-HBT-2
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM N°1- CEFTAZIDIMA 1 g INYECT ITEM N°2-SULFASALAZINA 500 mg TABLET
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron 2 participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron Dos (2) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
 [3] ofertas, no fueron admitidas,	
 [4] ofertas, fueron rechazadas	
 [5] ofertas, fueron descalificadas.	
 [6] no se cuenta con dos (2) ofertas válidas	X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras [6]
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	Por motivos de falta de stock de ambos medicamentos X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas	
8	En este sentido se solicita autorizar al presente comité de selección designados mediante formato 4 de N°7-2024-HBT-CS, de fecha 04/06/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°1-2024-HBT-2 "Adquisición de ceftazidima 1 g inyect y sulfasalazina 500 mg tablet para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo" en tercera convocatoria.	
9	Lic. Cinthia Y. Mederos Montero Presidente-Titular Econ. Candy M. Yesquén Bances Primer Miembro - Titular Q.F. Víctor Manuel, Ramírez Reyes Segundo Miembro-Suplente	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		